DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7353
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2014ER16015

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA				**SOLICITA:** Alcaldía Local de Kennedy	
COE	25	MÓVIL	7		
FECHA	26 de Agosto de 2014	HORA	15:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 82 A N° 51C – 14 Sur (Direccion Nueva) Carrera 92 N° 51C – 14 Sur (Direccion Antigua)	**ÁREA DIRECTA**			40 m2		
SECTOR CATASTRAL	Jorge Uribe Botero	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10		
UPZ	81 – Gran Britalia	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	08 – Kennedy	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
CHIP	AAA0053EANN	**OFICIO REMISORIO**			CR-18411		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral Jorge Uribe Botero de la Localidad de Kennedy, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C), el sector donde se localizan los predios evaluados, NO registra Amenaza por Remoción en Masa, ni amenaza por Inundación.

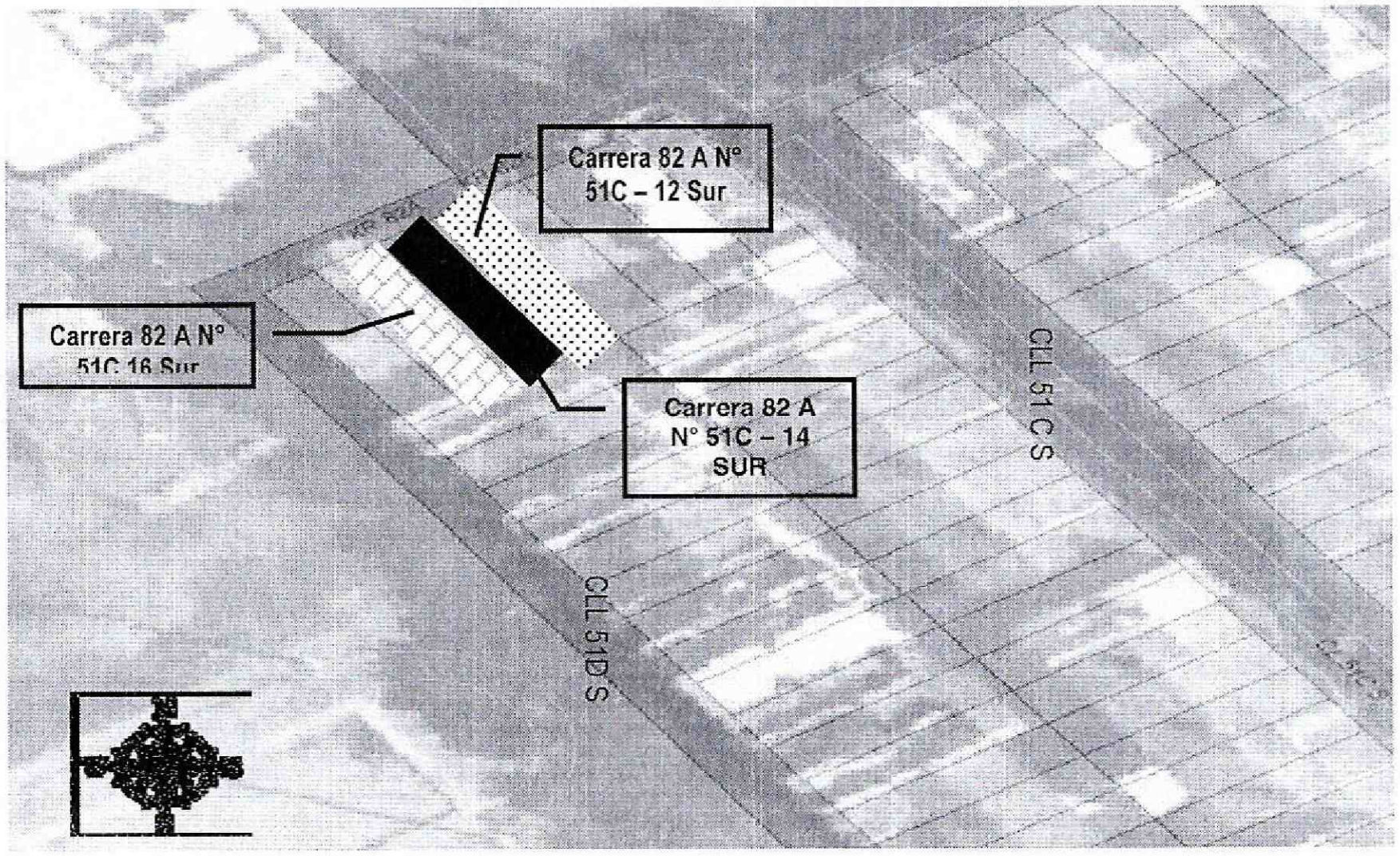

Figura 1. Localización del predio evaluado en atención al radicado N° 2014ER16015, Sector Catastral Jorge Uribe Botero de la Localidad de Kennedy (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2014ER16015 por parte de la alcaldía Local de Kennedy a esta entidad y por medio del cual se nos solicita realizar la visita técnica al predio ubicado en la Carrera 82 A N° 51C – 14 SUR del sector catastral Jorge Uribe Botero, en la localidad de Kennedy; se informa que personal de FOPAE, realizó visita técnica el día 26 de Agosto del 2014 a dicho sector.

El predio emplazado en la Carrera 82 A N° 51C – 14 Sur del sector catastral Jorge Uribe Botero, en la localidad de Kennedy; hace parte de un sector donde las viviendas ubicadas allí tienen aparentemente un mismo sistema constructivo, según la inspección visual dichas viviendas dejan ver que el diseño original era de 2 niveles en la parte frontal y de un tercer nivel

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

en la parte posterior a manera de altillo. Este sector al parecer cuenta con una estructura principal conformada por muros de mampostería reforzada combinados con columnas de concreto reforzado, placa maciza y cubierta en tejas de fibrocemento.

Al realizar la visita técnica al predio de la Carrera 82 A N° 51C – 14 Sur se observa que se realiza ampliación en la parte frontal (ventanas 2° y 3° nivel de las habitaciones) y hacia la parte superior de un cuarto nivel con muros en mampostería reforzada y cubierta en teja traslucida soportada por perfiles metálicos, situación que en el momento no compromete la habitabilidad ni funcionalidad de las vivienda, pero que debido a las sobrecargas que se puedan generar sobre el terrenos, se presenten afectaciones a mediano plazo a los predios aledaños, ya que probablemente no se tuvo en cuenta el diseño inicial donde se determina posiblemente que la capacidad del suelo máxima construida es de 3 niveles. Por ende; se debió haber solicitado los permisos y licencias pertinentes ya que pueden presentarse afectaciones por la sobrecarga del suelo que está generando esta nueva construcción en este predio y aledaños. (Fotografía 1, 2 y 3)

De igual manera se realiza visita a dos (2) predios que colindan con la vivienda donde se observa lo siguiente:

1. Predio de la Carrera 82 A N° 51C 16 Sur costado Occidental

El predio es un vivienda de tres (3) pisos de altura presenta fisuras en el muro del segundo piso en sentido horizontal de aproximadamente 2mm de abertura y 1 metro de longitud (muro contiguo a la vivienda de solicitud de visita - costado izquierdo) en el cuarto frente a la fachada; más aún no se observan fisuras, grietas o algún tipo de lesión en las columnas de concreto reforzado que comprometan la estabilidad de la vivienda ante cargas normales de servicio, ni la funcionalidad de la misma en la actualidad.

Dichas afectaciones se pueden estar presentando por deficiencias en la construcción de la Carrera 82 A N° 51C – 14 Sur probablemente por la sobrecarga generada en el suelo ante las modificaciones ante mencionadas en dicha vivienda, el cual en la inspección visual no es posible precisar cuál es la causa real que está generando dichos daños. (Fotografía 4,5)

2. Predio de la Carrera 82 A N° 51C – 12 Sur costado Oriental

El predio es un vivienda de tres (3) pisos de altura el cual presenta fisuras en el muros del segundo y tercer nivel en sentido horizontal de aproximadamente 2mm de abertura y 1 metro de longitud; muro contiguo a la vivienda de solicitud de visita; más aún no se observan fisuras, grietas o algún tipo de lesión en las columnas de concreto reforzado de la vivienda que comprometan la estabilidad de la vivienda anta cargas normales de servicio, ni la funcionalidad de la misma en la actualidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Dichas afectaciones se pueden estar presentando por los asentamientos producidos por la sobrecarga en el suelo producto de las ampliaciones de la vivienda emplazada en la Carrera 82 A N° 51C – 14 Sur el cual en la inspección visual no es posible precisar cuál es la causa real que está generando dichos daños. (Fotografía 6,7)

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

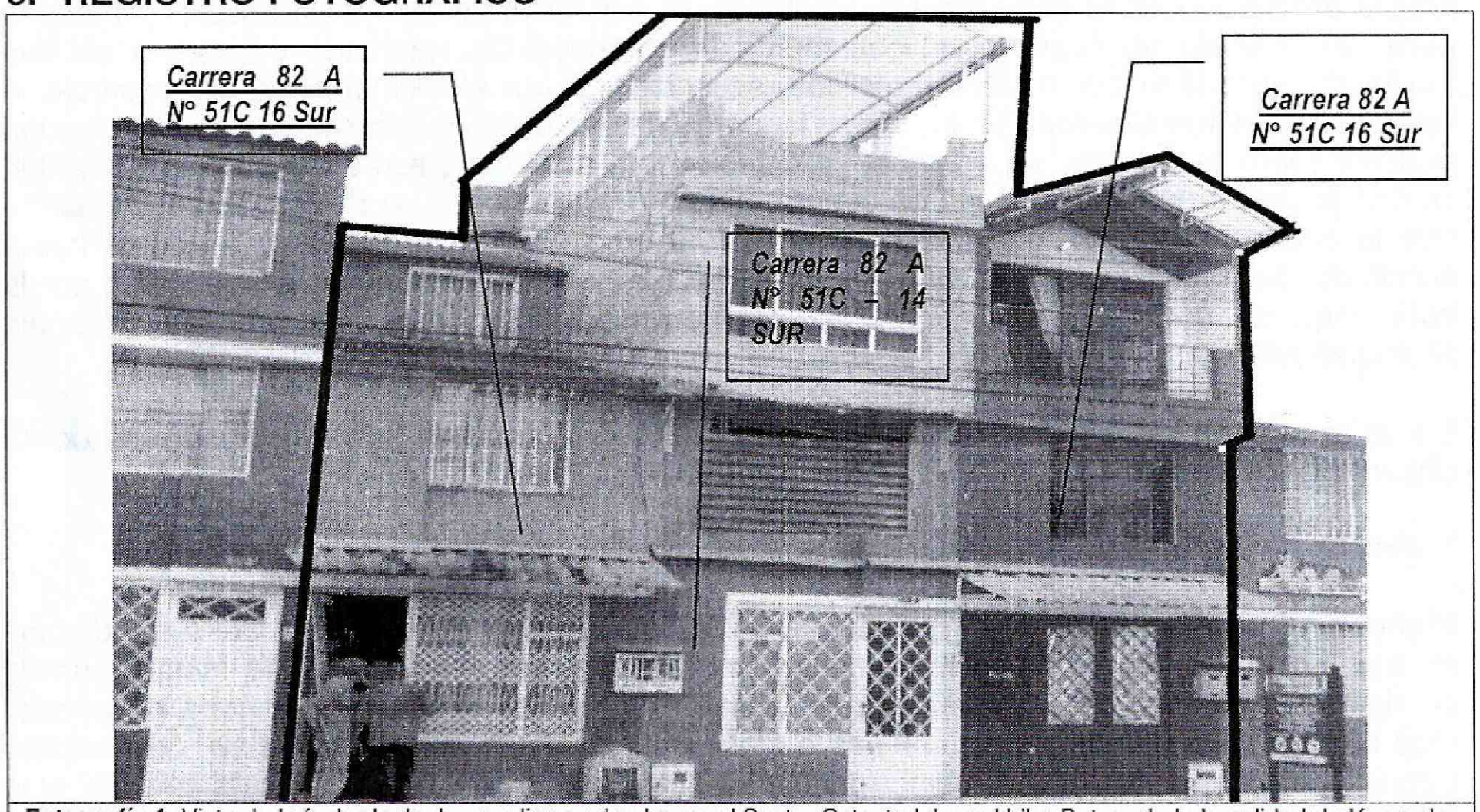

Fotografía 1. Vista de la fachada de los predios evaluados en el Sector Catastral Jorge Uribe Botero de la Localidad de Kennedy



Fotografía 2. Se observa la ampliación de la ventana en la Habitación frontal a la fachada en el segundo piso del predio de la Carrera 82A N° 51 C – 14 Sur.

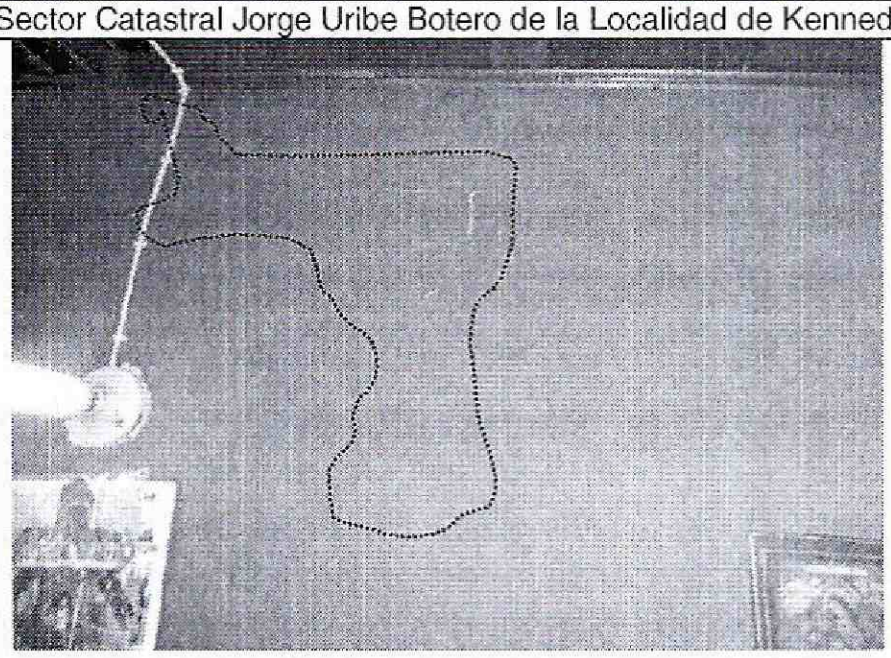

Fotografía 3. Se observa la fisura en sentido horizontal, sobre el muro de la habitación del segundo piso, esta afectación presenta 2 mm aproximados de abertura y 1 mt de longitud del Predio emplazado en la *Carrera 82 A N° 51C 16 Sur.*

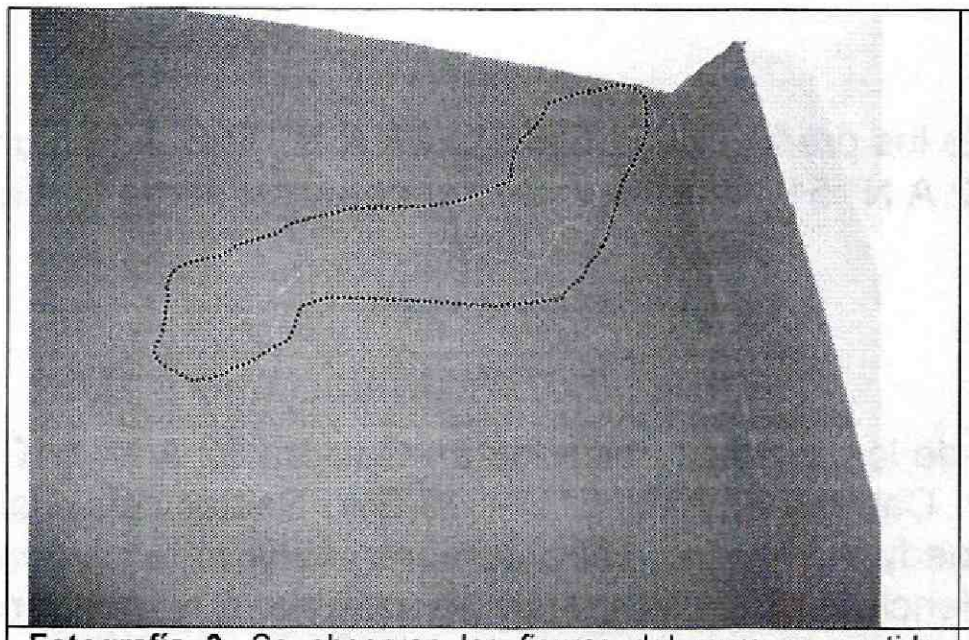

Fotografía 3. Se observan las fisuras del muro en sentido horizontal en el cuarto del segundo piso de la parte frontal, esta presenta 2 mm de abertura y 1 metro de longitud aproximadamente del predio emplazado en la *Carrera 82 A N° 51C 16 Sur.*

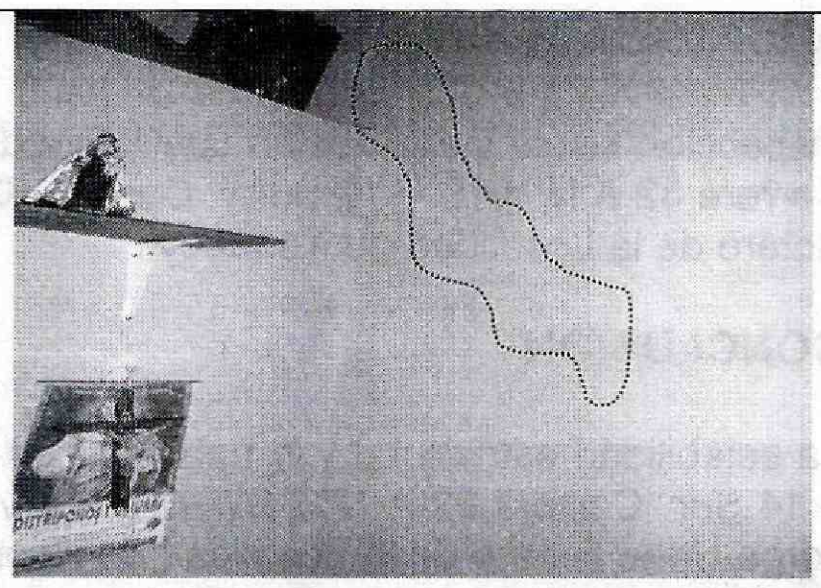

Fotografía 5. Se observan las fisuras sobre el muro del cuarto frontal del segundo piso; en sentido escalonado con abertura de 2mm y 0.80 cm de longitud aproximadamente, se presenta en el del predio de la ***Carrera 82 A N° 51C 12 Sur.***

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en las viviendas evaluadas, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Luis Fernando Escobar Franco	Transversal 78 K No. 41A - 04 Sur	10	7	3	Fisuras de 2 mm de abertura y máximo de 1 metro de longitud aproximadamente en los predios contiguos al predio ubicado en la Carrera 82 A N° 51C – 14 Sur

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad de las viviendas donde se presentan fisuras en elementos estructurales y no estructurales que comprometerían la estabilidad y habitabilidad de las mismas, emplazadas en el predio de la Carrera 82 A N° 51C – 14 Sur Carrera 82 A N° 51C – 12 Sur y Carrera 82 A N° 51C – 16 Sur, Sector catastral Jorge Uribe Botero de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Carrera 82 A N° 51C – 14 Sur Carrera 82 A N° 51C – 12 Sur y Carrera 82 A N° 51C – 16 Sur, Sector catastral Jorge Uribe Botero de la Localidad de Kennedy.

9. CONCLUSION

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de los predios ubicados en Carrera 82 A N° 51C – 14 Sur Carrera 82 A N° 51C – 12 Sur y Carrera 82 A N° 51C – 16 Sur, Sector catastral Jorge Uribe Botero de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por las fisuras evidenciadas, sin embargo es posible que puedan presentar mayores afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

10. ADVERTENCIAS

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que la situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 172 de 2014, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Al responsable o responsables de los predios, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante esta Respuesta Oficial es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 82 A N° 51C – 14 Sur, Carrera 82 A N° 51C – 12 Sur y Carrera 82 A N° 51C – 16 Sur, Sector catastral Jorge Uribe Botero de la Localidad de Kennedy, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento estructural y/o mejoramiento de las viviendas allí emplazadas; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de cada uno de los puntos relacionados en el informe y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta respuesta oficial con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE	JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202181705CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
	COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
	SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Revisó

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov